sutenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguie



# CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A OTORGAR A AUTÓNOMOS COMERCIANTES EN LA REGIÓN DE MURCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, con carácter previo a la elaboración del texto, se somete a consulta pública la Orden de bases reguladoras de subvenciones a otorgar a autónomos comerciantes en la Región de Murcia, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de su elaboración, recabando la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

# a) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR.

En 2024, la situación de los autónomos comerciantes en la Región de Murcia muestra una tendencia preocupante debido a diversos factores económicos y sociales. Según la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) el 60% de los autónomos considera que las ayudas de la administración no son suficientes para afrontar desafíos estructurales como el aumento de los costos operativos y la inflación, lo que ha dificultado la sostenibilidad de muchos pequeños negocios. Además, la competencia con grandes cadenas y plataformas de comercio electrónico ha presionado aún más a los pequeños comerciantes, quienes luchan por mantener su clientela y márgenes de beneficio.

#### b) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

La aprobación de unas bases reguladoras es necesaria carácter previo a la aprobación de las nuevas convocatorias de apoyo a los autónomos comerciantes en la Región de Murcia durante el ejercicio 2024.

### c) OBJETIVOS DE LA NORMA.

Establecer el marco regulador de las futuras convocatorias a aprobar por la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, y gestionadas por la Dirección General de Autónomos y Economía Social, a favor de los autónomos comerciantes de la Región de Murcia durante el ejercicio 2024.

## d) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

No existen alternativas adicionales más allá de la no regulación, siendo esta requisito indispensable para aprobar las correspondientes convocatorias de ayudas.